

GRUPO BMI ESPAÑA

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA TERCEROS

1. Compromisos generales

BMI Group España (BMI Roofing System S.L.U. y Asfaltos Chova S.A., junto con las entidades matrices, subsidiarias o afiliadas, «**BMI**»), como parte del grupo Standard Industries Inc., aplica un enfoque moderno al industrialismo. Adoptamos una visión a largo plazo para desarrollar negocios, reconociendo que la sostenibilidad y el éxito están íntimamente relacionados.

Apostamos por la innovación, desarrollando productos y soluciones revolucionarios que ayudan a los clientes a prosperar en un mundo en rápida evolución. Nos comprometemos a empoderar a nuestros empleados y a enriquecer las comunidades en las que trabajamos y vivimos. Tenemos en cuenta el impacto medioambiental en nuestras decisiones empresariales, buscando contribuir de forma positiva a nuestra industria y al planeta.

Invertimos en productos, personas y el planeta con el fin de generar un crecimiento más sostenible y seguir construyendo un futuro mejor y más resiliente.

> **Productos innovadores**

Estamos en una posición única para ofrecer soluciones innovadoras que mejoran directamente la vida cotidiana de las personas y tienen un impacto en el mundo. Nuestros productos abordan los retos del entorno construido, desde la vivienda hasta el transporte y la generación de energía renovable, contribuyendo a construir un mundo mejor, ahora y en el futuro.

> **Apoyando a nuestros empleados y nuestras comunidades**

Nuestros empleados son nuestro mayor activo. Apoyamos a nuestros empleados garantizando entornos de trabajo seguros e invirtiendo cuidadosamente en su crecimiento y desarrollo profesional. Para fomentar la diversidad de pensamiento, cultivamos una cultura inclusiva y creativa, fomentando el debate, celebrando las nuevas ideas y aprendiendo continuamente unos de otros. También construimos un futuro mejor para nuestros vecinos. Desde la formación profesional hasta la ayuda en casos de catástrofes, nuestras empresas desempeñan un papel fundamental en sus comunidades, trabajando en estrecha colaboración con los ciudadanos y las entidades sin ánimo de lucro para construir comunidades resilientes y sostenibles a largo plazo.

> **Ayudando a construir un planeta más saludable**

Asumimos la responsabilidad de ser guardianes de nuestro planeta e invertimos estratégicamente en los avances tecnológicos y las mejores prácticas operativas que mejorarán la vida de nuestros clientes, el bienestar de sus comunidades y nuestro impacto en el medio ambiente.

Estamos comprometidos con el progreso: impulsar innovaciones que impulsen nuestros negocios, proteger a nuestros clientes y mejorar el entorno construido. Invertimos nuestros recursos para mejorar continuamente los productos que ofrecemos a nuestros clientes, la vida de las personas que dependen de nosotros y el planeta en el que vivimos. Nuestro liderazgo está alineado con esta visión y es responsable de nuestro éxito en la consecución de nuestros objetivos.

Como parte de estos compromisos, los principios del desarrollo sostenible - creación de valor, rendimiento medioambiental sostenible y responsabilidad social corporativa - son esenciales para nuestra estrategia corporativa. Nuestro enfoque acerca del medioambiente, de sostenibilidad y de la buena gobernanza (*Environmental, Sustainability and Governance*, «**ESG**») incluye la forma en la que trabajamos con todos nuestros terceros. Nuestro objetivo es asociarnos con terceros para promover prácticas empresariales responsables y demostrar nuestro cuidado por las personas y el medio ambiente.

Por ello, exigimos a todos los terceros que trabajan con o para BMI que respeten y cumplan este Código de Conducta para Terceros.

2. Expectativas generales sobre nuestros terceros

Esperamos que nuestros terceros:

- a) cumplan todas las leyes aplicables y se adhieran al presente Código de Conducta para Terceros y a las Normas ESG pertinentes, tal y como se detalla más adelante.
- b) actúen de forma ética e íntegra, protejan los derechos humanos de conformidad con la iniciativa de comercio ético, velen por la seguridad y el bienestar de sus empleados y operen de manera responsable con el medio ambiente.
- c) mantengan la confidencialidad de cualquier información recibida de BMI.
- d) garanticen el cumplimiento o la aplicación de las obligaciones de este Código de Conducta para Terceros en toda su empresa y cadena de suministro.

3. Normas ESG

BMI se compromete a cumplir con altos estándares sociales, medioambientales y de salud y seguridad, y esperamos que nuestros terceros:

3.1 Salud, seguridad y medio ambiente

- a) Cumplan con todas las leyes y normativas aplicables en materia de salud, seguridad y medio ambiente.
- b) Den prioridad y protejan la salud y la seguridad de las personas (empleados, contratistas, comunidades locales), los activos materiales y los entornos de trabajo.
- c) Utilicen su experiencia, recursos e influencia para ejercer un impacto positivo en las personas, las comunidades, la industria y nuestro planeta, mejorando continuamente sus operaciones y desarrollando su oferta de productos, buscando reducir su impacto medioambiental, utilizar los recursos de manera eficiente, reducir el consumo de agua y las emisiones de gases de efecto invernadero, y fomentar el uso de tecnologías energéticamente eficientes en su producción y servicios.
- d) Promuevan el desarrollo, la fabricación, el transporte, el uso y la eliminación de productos de forma segura y respetuosa con el medio ambiente, y garanticen que la calidad, las especificaciones y la seguridad de los productos cumplan con las normas y requisitos aplicables.

3.2 Integridad social y equidad

- a) Cumplan con todas las leyes laborales y de empleo aplicables;
- b) Fomenten un entorno de trabajo en el que todos los empleados sean tratados de forma justa, con integridad y respeto.
- c) Proporcionen a todos los empleados un entorno seguro, libre de discriminación y acoso.
- d) Proporcionen igualdad de oportunidades de empleo y promoción a todas las personas.
- e) Prohíban la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, nacionalidad, género o cualquier otra categoría protegida por la ley.
- f) Prohíban el uso de trabajo forzoso, en condiciones de servidumbre o involuntario (incluida la esclavitud moderna y la trata de personas) y el trabajo infantil.
- g) Reconozcan y adopten una actitud abierta hacia la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, y garanticen que los representantes de los trabajadores no sufran

represalias, facilitando el cumplimiento de sus funciones representativas en el lugar de trabajo de conformidad con las leyes aplicables.

- h) Empoderen a los empleados y otras partes interesadas, sin represalias, para que denuncien de forma anónima sus inquietudes o posibles prácticas ilegales o violaciones de las políticas.

3.3 Cumplimiento y gobernanza

- a) Cumplan con todas las leyes y reglamentos nacionales e internacionales aplicables.
- b) Prohíban todo tipo de soborno, corrupción y lavado de dinero;
- c) Implementen sistemas y controles adecuados para facilitar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas aplicables;
- d) Apliquen principios de contabilidad veraz y fiel y llevar libros y registros precisos;
- e) Eviten cualquier situación o acción que pueda parecer que crea un conflicto de intereses.
- f) Respeten la privacidad y la información confidencial de todos los empleados y personas con las que hacen negocios, al tiempo que se protejan los datos confidenciales y la propiedad intelectual contra el uso indebido, el robo, el fraude o la divulgación indebida; y
- g) Respeten y protejan la propiedad física o virtual de BMI, incluida la propiedad tangible e intangible.

4. Denuncias

Si se produce alguna acción u omisión en el cumplimiento del contrato vigente entre BMI y el tercero que pueda considerarse un incumplimiento de las obligaciones del presente Código de Conducta para Terceros, el tercero se compromete a informar de ello a la línea directa de ética de Standard Industries a través de standardindustries.ethicspoint.com o por teléfono sin demora injustificada. BMI se reserva el derecho de evaluar el cumplimiento de este Código de Conducta para Terceros (incluida la realización de auditorías ESG en las instalaciones de terceros) y de adoptar las medidas oportunas en nuestra relación con cualquier Proveedor sobre esa base.

Cuando un tercero no cumpla los requisitos del presente Código de Conducta para Terceros (dependiendo de la gravedad), BMI estará facultado para establecer planes de medidas correctivas para garantizar el cumplimiento en un plazo determinado.

El incumplimiento por parte de un tercero de los planes de medidas correctivas puede dar lugar a la suspensión de la relación de dicho tercero con BMI.